



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de diciembre de dos mil veintitres.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., se señala como nueva fecha el día **SIETE (07) de FEBRERO de 2024**, a las **9:00 a.m.** La diligencia será realizada de manera virtual a través de la herramienta de **Microsoft Teams**, conforme lo autoriza la Ley 2213 de 2022.

Se advierte a las partes que deben allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventarios y avalúos mediante mensaje de datos, al menos cinco (5) días antes de la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-